FORMATO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN En mi calidad de supervisor del contrato CO1.PCCNTR. 5649845 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por ENITH YADIRA RAMÍREZ CAMARGO y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RAPIDO CHICAMOCHA., cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ", me permito presentar informe a fin de solicitar la PRÓRROGA del mismo, de acuerdo con lo siguiente:	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial CEDEAGRO
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	LUDY MAYERCY ÁVILA PACHECO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	MARLON ALBERTO MANRIQUE ALBARRACIN
CONTRATO No:	Nº CO1.PCCNTR 5649845
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ
VALOR:	Sesenta y ocho millones seiscientos cinco mil ochocientos ochenta y cinco pesos M/CTE ($ 68.605.885)
CONTRATISTA:	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RAPIDO CHICAMOCHA
NIT:	891.800.044-1
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Duitama
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11 de diciembre 2023
FECHA DE INICIO:	11 de diciembre 2023

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Dieciocho (18) días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Sesenta y ocho millones seiscientos cinco mil ochocientos ochenta y cinco pesos M/CTE ($ 68.605.885)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	Sesenta y ocho millones seiscientos cinco mil ochocientos ochenta y cinco pesos M/CTE ($ 68.605.885)
FORMA DE PAGO:	El SENA realizará pagos mensuales al contratista, previa presentación de la correspondiente factura, la cual deberá estar acompañada de la planilla del mes correspondiente que contenga la información previamente concertada con el supervisor en donde se relacionen cada uno de los recorridos realizados por los vehículos prestadores del servicio la cual puede diligenciarse con información diaria o semanal, para proceder al pago la planilla deberá tener Vo. Bo. del supervisor, quien tendrá la responsabilidad de verificar la información contenida en la planilla; de igual forma deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, por lo que debe allegar (certificación del revisor fiscal, contador público o representante legal de encontrarse a paz y salvo, junto con las planillas y recibos de pago), estampillas de la U.P.T.C., por valor del uno por ciento (1%) del valor de la factura antes de IVA en la cuenta corriente del Banco Bogotá 616461240 y certificación bancaria. Estos en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y la Ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005. El informe de supervisión expedido por la persona designada por el Centro. El desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC. El SENA efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de

	cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generaran pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. NOTA 1: El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, CEDEAGRO, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fechade expedición no mayor a 30 días. NOTA 2: Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. NOTA 3: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. PÓLIZA	5146-101016563
CERTIFICADO	0

FECHA EXPEDICIÓN	11/12/2023		
FECHA APROBACIÓN	11/12/2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	11/12/2023	30/06/2024	$ 13.721.177
Calidad del servicio	11/12/2023	30/06/2024	$ 13.721.177

2. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a LUDY MAYERCY ÁVILA PACHECO, desde el 11 de diciembre de 2023.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que no se han realizado pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	***VALOR***
Valor inicial (1)	$ 68.605.885
Vr. Adiciones (2)	
Valor Total (1) + (2)	
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	$0

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
FECHA DE CORTE	***MES DE COBRO***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA***

Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)	$0				
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	$0				
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	$ 68.605.885	Vr. Pagado a la fecha (3)			$0

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	50,0%
Financiera	0,0%

III. PRÓRROGA AL CONTRATO al contrato N.º 5649845

Teniendo en cuenta la reunión de comité primario realizada el día 21 de diciembre de 2023 donde de socializó el plan de acción de Bienestar al aprendiz proyectado para la vigencia 2024, y habiendo socializado el cumplimiento de la ejecución presupuestal de 2023, la subdirectora Enith Yadira Ramírez Camargo, refiere que atendiendo que el último contrato de transporte se ejecutó en términos presupuestales dejando un excedente, se procederá a realizar una prórroga que permita iniciar el calendario académico con el servicio de transporte, generando así que los aprendices no tengan traumatismos en su inicio, en especial los de la jornada nocturna.

Teniendo en cuenta que el centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial suscribió el contrato N° CO1.PCCNTR.5649845 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por ENITH YADIRA RAMÍREZ CAMARGO y AEY SUMINISTROS INC., cuyo objeto es: “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ.", que el mismo se encuentra en ejecución desde el 11 de diciembre de 2023.

Conforme a lo expuesto, se solicita:

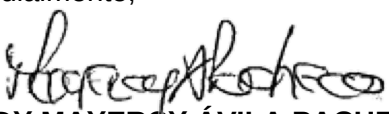
La prórroga al contrato N° CO1.PCCNTR. 5649845 hasta el 31 de enero de 2024.

Por lo anterior, como supervisor se AVALA la prórroga al presente contrato de acuerdo a la justificación anterior, teniendo en cuenta que el contratista se compromete a ampliar el plazo de cubrimiento de las garantías constituidas, previstas en el Contrato por el término aquí estipulado.

El anterior informe de ejecución se rinde a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2023.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,



LUDY MAYERCY ÁVILA PACHECO
Profesional G-03 Líder de Bienestar al Aprendiz
Supervisora de contrato